



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 009 - 13

16 AGO 2016



"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA MODIFICAR LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEOS DENOMINADOS: AGENTES DE TRANSITO, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 6, Ley 136 de 1994, Ley 1310 de 2009 Artículo 6, Ley 617 de 2000, Decreto 225 2016 Artículo 7 y 8, y,

CONSIDERANDO

1. Que la constitución Política en el Artículo 313, numeral 6, establece que corresponde a los concejos: Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.
2. Que el artículo 315, numeral 7 de la Constitución Política, señala las atribuciones del alcalde para: Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.
3. Que de conformidad con la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, Sentencia C-150-99, se ha constatado que existe una competencia compartida, quizá una de las mas complejas del ordenamiento Constitucional, pues concurren en cada caso cuatro actores, cada uno con una franja de competencia propia y diferente: "1. El Congreso, con sus normas generales, criterios y objetivos, 2. El Gobierno con su atribución de fijar límites máximos consultando las equivalencias con los empleos nacionales, 3. El Concejo y Asamblea, llamados a señalar las escalas de remuneración, y 4. El ejecutivo Departamental o Municipal, que es quien en últimas concreta la remuneración de cada cargo y empleo.
4. Que la Ley 1310 de 2009, mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones, establece en su Artículo 6°. "Jerarquía. Es la organización interna del grupo de control vial que determina el mando en forma ascendente o descendente. La jerarquía al interior de estos cuerpos para efectos de su organización, nivel jerárquico del empleo en carrera administrativa, denominación del empleo, lo mismo que para todas las obligaciones y derechos consagrados en esta ley, será lo determinado en el presente artículo".

Elaboró: Julia Rosa Uribe, Secretaria (E)
Revisó: Jhon Jairo Santamaria Perdomo, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos 100- 01

1

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 009

16 AGO 2016



"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA MODIFICAR LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEOS DENOMINADOS: AGENTES DE TRANSITO, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

Artículo segundo : Vigencia y derogatorias: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 9 de agosto de 2016.

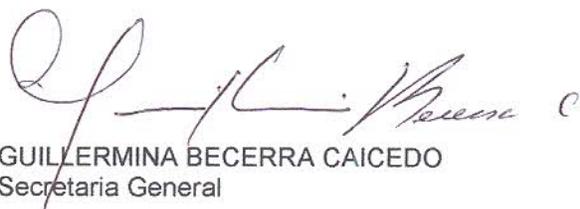

Dr. CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

- Julio 30 de 2016 Se nombró como ponente al Concejal JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, del proyecto de acuerdo 10.
- Julio 30 de 2016 Se envió a la Comisión Segunda o de Presupuesto y Asuntos Fiscales, según Resolución No.100-06-295.
- Julio 30 de 2016 Estudio
- Agosto 05 de 2016 Primer Debate
- Agosto 09 de 2016 Segundo Debate


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Julia Rosa Uribe, Secretaria (E)
Revisó: Jhon Jairo Santamaria Perdomo, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos 108- 01

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 009

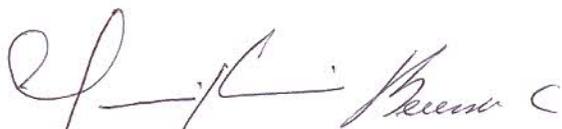
16 AGO 2016



“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA MODIFICAR LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEOS DENOMINADOS: AGENTES DE TRANSITO, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO”

REMISION

Hoy *11-08-2016* estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de 3 originales de cuatro (04) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Julia Rosa Uribe, Secretaria (E)
Revisó: Jhon Jairo Santamaria Perdomo, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos 100- 01

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348

Certificado: SC-CER359348

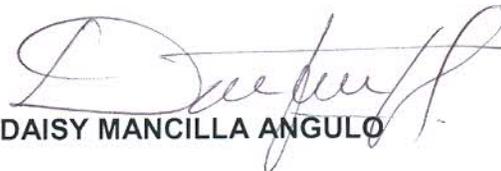


Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día once (11) de agosto de 2016.

Secretaria General Alcaldía,

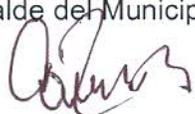

DAISY MANCILLA ANGULO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

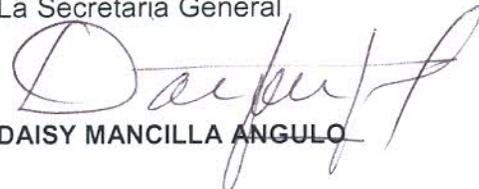
Yumbo, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del dos mil dieciséis (2016),

SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo


CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

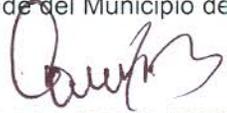
La Secretaria General


DAISY MANCILLA ANGULO

PUBLICACIÓN:

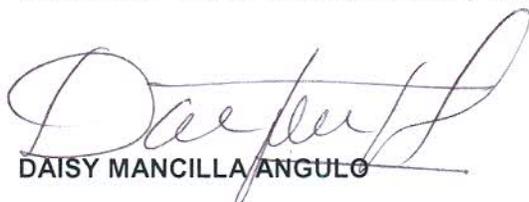
Yumbo, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del dos mil dieciséis (2016), se divulga a través de la emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 009 de agosto 16 de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA MODIFICAR LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEOS DENOMINADOS: AGENTES DE TRANSITO, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)


CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

REMISIÓN:

Hoy dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciséis (2016), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 009 del 16 de agosto de 2016, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con treinta y seis (36) folios cada uno.


DAISY MANCILLA ANGULO

Secretaria General